

XXXII

CONCURSO FOTOGRAFICO "LUIS DE MORALES" 2022

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen atendiendo a las presentes bases:

1. Temática de las fotografías:

- A. Arroyo de la Luz: su gente, sus fiestas, su entorno, su arquitectura. Dotado con 750 € y diploma.
- B. Tema Libre dotado con 600 € y diploma.
- C. Denuncia Social dotado con 480 € y diploma.

Premios a los que se aplicará la retención IRPF correspondiente:

2. Las fotografías que se presenten no han de estar premiadas en ningún certamen o concurso y de las que se han de tener los derechos de autor. Atendiendo a este punto, quien se presenta al concurso **realiza una declaración jurada donde consta que la/s obra/s que presenta no ha sido publicada ni premiada en otros concursos.**

Se podrán enviar un máximo de 5 fotografías por autor, pudiendo participar en todas las categorías citadas, **si bien no se podrán seleccionar más de dos fotografías de un mismo autor y éste, sólo podrá obtener un premio de las distintas categorías a las que opte.**

Las fotografías se entregarán en formato jpg a una resolución mínima de 1980 píxeles en su lado mayor, en un CD o a través del mail: luismoralesarroyoluz@gmail.com. El jurado seleccionará, de entre las presentadas, un máximo de 20 fotografías (previando seleccionarlas a través de un porcentaje de fotos equitativo al número de fotos presentadas por categoría, siendo el número de 5 las mínimas seleccionadas por categoría). Teniendo en cuenta que la exposición se va a realizar sobre marcos acristalados de 60x40, el propio Ayuntamiento se encargará de su impresión siguiendo las indicaciones del autor pero con un tamaño máximo de mancha de foto de 50 x 33, a menos que el autor decida enviarlas impresas, en cuyo caso correrá con los costes de montaje y envío ya impresas y montadas sobre paspartús.

En el mail sobre la denominación de cada una de las 5 fotografías aparecerá su título y modalidad por la que se opta o bien en un fichero adjunto haciendo constar los siguientes datos: **títulos de las obras presentadas y modalidad (A, B o C), nombre del autor/a, dirección, teléfono y correo electrónico.**

- 3. El **plazo de admisión** de fotografías será del **1 de junio hasta el 1 de julio del presente año**. La selección se hará pública en septiembre y los autores seleccionados tendrán hasta el 7 de octubre para enviar el original (en caso de optar por enviarlo montado).
- 4. El fallo y la entrega de premios se harán públicos en el **mes de noviembre**, comunicándose por email o teléfono a l@galardonad@s y demás participantes seleccionados. La **Gala de entrega de premios** será, previsiblemente, el **sábado 19 de noviembre** de 2022.
- 5. Las **fotografías premiadas** quedarán en poder del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz. **El resto** de fotografías seleccionadas y no premiadas **se destruirán** o enviarán a sus autores siempre y cuando éstos se hagan cargo de los costes de envío en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de comunicación del fallo. Transcurrido este plazo no se devolverán y serán destruidas. Así mismo, el autor que presente sus fotografías a la modalidad A.- Arroyo de la Luz, da su consentimiento para que éstas puedan ser usadas en distintos soportes divulgativos del propio Ayuntamiento siempre citando la autoría de la misma.
- 6. El fallo será inapelable y los premios podrán declararse desiertos si el jurado estimase que la calidad de las obras que concurren al concurso no reúnen la mínima exigible, así como la opción de reasignar las cuantías entre las temáticas, si alguna se declarara desierta.
- 7. **En la entrega de premios, para no declinar en los mismos, será necesario la presencia del galardonado/a o de un representante.**
- 8. Se realizará una exposición de las obras seleccionadas en el municipio, que podrá ampliarse a todos los municipios de la mancomunidad si así se estimara oportuno.
- 9. Quienes hayan obtenido algún premio en los dos años anteriores a la edición vigente, no podrán presentarse al actual y se comprometen a participar como jurado en este, en caso de que se les sea solicitado.
- 10. El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. **Las decisiones del jurado serán inapelables.**